

## La Gaceta N° 5 — Jueves 8 de enero de 1998.

### N° 26551-C

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en “La Gaceta” N° 199 del 20 de octubre de 1995 y,

#### *Considerando:*

1°— Que la Antigua Casa del Escritor Mario González Feo, representa una destacada muestra arquitectónica dentro del barrio Amón, en la cual se plasman dos momentos constructivos: una parte de madera con influencia victoriana hecha a principios de este siglo y otra con ladrillo realizada en distintos momentos desde mediados de la década de 1950.

2°— Que la residencia conserva una serie de elementos decorativos y arquitectónicos que le otorgan un notable valor artístico, entre ellos los mosaicos con motivos de El Quijote, confeccionados por Guido Sáenz, los murales que reproducen los frescos del Giotto en la capilla de la Arena de Padua, Italia, obra de Francisco Amighetti, las pinturas de Gonzalo Morales y los vitrales hechos por Luis González.

3°— Que es deber del Estado, conservar las muestras del patrimonio histórico-arquitectónico, presentes en las edificaciones que son parte de la evolución urbana de la Ciudad de San José. **Por tanto,**

#### DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar de Interés Histórico-Arquitectónico el inmueble conocido como Antigua Casa del Escritor Mario González Feo, ubicada en el distrito El Carmen, del cantón central de la provincia de San José, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de San José, matrícula de Folio Real N° 92628-000, propiedad de Nihil, Sociedad Anónima.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

JOSÉ MARÍA FIGUERES OLSEN. —El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Arnoldo Mora Rodríguez. —1 vez. — (Solicitud N° 11687 y 11688). —C-3800. — (77080).